



REF.: Extingue Subsidio de Agua Potable Urbano.

DECRETO MUNICIPAL Nº1212

LONGAVI: 10-07-2026

VISTOS:

Ley Nº19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Ley Nº21.640, sobre presupuesto para el sector Público para el año 2026.

La Ley Nº 18.778 de 1989 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado y Aguas Servidas.

Decreto Exento Nº474 del 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio del Pago del Consumo de Agua Potable y Fija en trece metros cúbicos el nivel de consumo máximo a subsidiar para la norma Tradicional para año 2026.

Resolución Exenta Nº 125 del 20 de marzo de 2026, que establece los montos y números de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable del sector Urbano y Rural de la Región del Maule para el año 2026.

Decreto Alcaldicio Nº 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual, asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví, don Jaime Briones Jorquera.

Decreto Alcaldicio Nº 1517 de fecha 09 de diciembre de 2024, que nombra como Administrador Municipal de la comuna de Longaví, a don Rodolfo Batarce Araise.

Decreto Alcaldicio Nº1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

Las facultades que confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

EXTÍNGASE el beneficio del subsidio al pago al agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, a las personas que a continuación se indican:

Nº	Tramo	Nº Servicio	Nombre	Run	Causal	Nº Decreto	Fecha Inicio	Dirección
1		000001389493	PARADA CASTILLO ADA AMÉRICA		1	1212	01/08/2026	
2		000004303828	MUÑOZ NORAMBUENA JULIÁN ANDRÉS		3	1212	01/08/2026	
3		000060202280	IBÁÑEZ ASTUDILLO ERICA ALEJANDRA		3	1212	01/08/2026	



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIDECO

4		000060304139	VIVEROS ANTONIO	ORELLANA	JUAN		3	1212	01/08/2026	
---	--	--------------	--------------------	----------	------	--	---	------	------------	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Perez /C. Pavez
Distribución
Oficina de Partes
DAF
Archivo SAP